

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



RENOVACION O PRORROGA DE PERMISOS ORIGINARIOS
REQUISITOS PARA S. A. – S. R. L. – COOPERATIVAS – LIMITADA – OTROS)
(Resolución N° 53/2002 – Artículo 26)

1. Nota de Solicitud.-
 - 1.1. Dirigida al Director General de Transporte Terrestre
 - 1.2. Fotocopia simple de la Resolución anterior del Permiso.-
 - 1.3. Fotocopia simple del último Parque Automotor Autorizado.-
2. Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 41/2009**.-
3. Fotocopia autenticada Certificado de No Interdicción Judicial y No estar en Quiebra.-
4. Fotocopia autenticada del Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Fotocopia autenticada del Balance Comercial del Ejercicio anterior, Balance de Apertura o Formulario de Pago de Impuesto del Ministerio de Hacienda.-
6. Fotocopia autenticada de la Patente Municipal Actualizado.-
7. Cumplimiento de las Leyes Laborales:
 - 7.1. Fotocopia autenticada de los Contrato Individual de Trabajo (**por lo menos 4**).-
 - 7.2. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Ministerio de Justicia y Trabajo.-
 - 7.3. Fotocopia autenticada de la Inscripción Patronal del Instituto de Previsión Social (I. P. S.) y de la Planilla de Asegurados.-
8. Declaración Jurada conforme a la **Orden de Servicio N° 42/2009**, a los efectos de Contratar y Presentar las Pólizas de Seguros de Responsabilidad Civil por lesiones o daños ocasionados a terceros no transportados, a las Autoridades Competentes en Fronteras, que deberá ir acompañado por la Hoja de Seguridad de la Certificación de Firma otorgado por Escribanía Pública.-

OBSERVACION:

Deberá retirar las hojas de:

- Registros de Firmas de los Propietarios (**Gerentes, Socios, etc.**) y del o los Apoderados de la empresa (**En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada (**Orden de Servicio N° 16/2005 o 41/2009 – En caso de no tener**).-
- Declaración Jurada de Pólizas de Seguros (**Orden de Servicio N° 42/2009 – En caso de no tener**).-
- Las unidades deben contar con las Documentaciones conforme a las Normativas vigentes las cuales serán verificadas en el Bibliorato de la empresa, según cada caso;
 - Título de Propiedad Inscripto en la D. N. R. A. y/o la Cedula del Automotor (Definitivo) a favor de la empresa.-
 - Contrato Leasing (Ley 1295/98) Inscripto en la D. N. R. A. (Definitivo), por un término mayor a los seis (6) meses) a favor de la empresa.-
 - Constancia de Escribanía de estar en Tramite de Inscripción en la D. N. R. A., la Transferencia a nombre de las empresa.-
 - Contrato Leasing con Certificación de Firma por el termino de hasta seis (6) meses.-
- Todas las fotocopias a ser presentadas deberán estar **AUTENTICADAS POR ESCRIBANIA**.-

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.